



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**JUICIO LABORAL.**

**EXPEDIENTE:** TEEM/LAB/04/2020.

**PROMOVENTE:** KARLA LILIANA SÁNCHEZ SOTO.

**DEMANDADO:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

**PROMOVENTE:** KARLA LILIANA SÁNCHEZ SOTO.

**DEMANDADO:** TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS

**A LA CIUDADANÍA EN GENERAL**

**P R E S E N T E.**

La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, dictó el siguiente acuerdo que a la letra dice:

*"Cuernavaca, Morelos, a trece de marzo de dos mil veinte<sup>1</sup>.*

*La Secretaria General del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, con fundamento en los artículos 148, fracción IV, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos y 25, fracción VI, del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional, da cuenta al Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, que siendo las trece horas con cincuenta y cinco minutos, del día doce de marzo, se recibió en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional, escrito de demanda, mediante el cual remite **Juicio Laboral**, presentado por ciudadana Karla Liliana Sánchez Soto, por su propio derecho, quien reclama diversas prestaciones, constante de ocho fojas útiles, escritas por una sola de sus caras, a la cual anexa lo siguiente:*

- 1) Copia simple del reporte de asistencia de la segunda quincena de octubre del año dos mil diecinueve, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.*
- 2) Copia simple del reporte de asistencia de la primera quincena de noviembre del año dos mil diecinueve, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.*
- 3) Copia simple del reporte de asistencia de la primera quincena de diciembre del año dos mil diecinueve, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.*
- 4) Copia simple del reporte de asistencia de la primera quincena de enero, constante de una foja útil, escrita por una sola de sus caras.*
- 5) Impresión del cheque 4124 del Banco BBVA Bancomer a favor de la promovente de fecha veinte de febrero, constante de una foja útil, empleada por una sola de sus caras.*
- 6) Copia simple del resguardo de bienes de Ponencia Tres a cargo de Karla Liliana Sánchez Soto, constante de una foja útil, empleada por una sola de sus caras.*
- 7) Copia simple del oficio TEE/DA/041-20, de fecha veintiséis de febrero, signado por la Directora Administrativa del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, constante de una foja útil, empleada por una sola de sus caras.*

<sup>1</sup> Todas las fechas del presente acuerdo corresponden al año dos mil veinte, salvo referencia en contrario.



TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE MORELOS

- 8) Original de una carta poder de fecha doce de marzo, signada por la otorgante Karla Lilitana Sánchez Soto, constante de una foja útil, empleada por una sola de sus caras.
- 9) Original del escrito de demanda y copias simples de los anexos del 1 al 7 para traslado, todo ello constante de quince fojas útiles, empleadas por una sola de sus caras.

En mérito de lo relatado, y una vez que se ha dado cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, se **ACUERDA**:

**PRIMERO.** - Regístrese el presente medio de impugnación en el Libro de Gobierno correspondiente bajo el número de expediente **TEEM/LAB/04/2020**, en términos del artículo 90, fracción V, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

**SEGUNDO.** – **Túrnese** el expediente referido a la Magistrada Ixel Mendoza Aragón, Titular de la Ponencia Tres, en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las Ponencias, a efecto de que se realicen los actos y diligencias necesarias para su sustanciación y en el momento procesal oportuno, formule el proyecto de resolución que corresponda, en términos del artículo 92, fracción I del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Morelos<sup>2</sup>.

**NOTIFIQUESE EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS**, con fundamento en el artículo 353 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, en relación con el numeral 103 del Reglamento Interno de este Tribunal.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Morelos, ante la Secretaría General, quien autoriza y da fe<sup>3</sup>.

LO QUE NOTIFICO A USTED, POR MEDIO DE LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN MISMA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL SIENDO LAS **CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL DÍA **DIECISIETE** DEL MES DE **MARZO** DEL AÑO DOS MIL VEINTE. EL SUSCRITO OMAR ELIAS SILLER FLORES NOTIFICADOR ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS. LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 353, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS Y 35 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.- DOY FE.

<sup>2</sup> Publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", número 5698, de fecha diecisiete de abril.

<sup>3</sup> La presente hoja y firmas corresponden al acuerdo de fecha trece de marzo de dos mil veinte.